

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BARCELONA***Edicto*

Don/doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 29/2004, se ha declarado el concurso voluntario de Tradición Textil, S. A., con NIF número A-59-8452987 y domiciliado en Barcelona, avenida Madrid, números 133-135 en el que se ha declarado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 27 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.193.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 5-04, por auto de 3 de noviembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prafes, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial de Azkoitia, Pabellón 52, 20720 Azkoitia (Gipuzkoa), con abogado: José Miguel Fiallegas Zabaleta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia (Gipuzkoa).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 4 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—51.499

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/04, por auto de fecha 19 de octubre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serodomo, Sociedad Limitada, con domicilio en Paseo de Santa María de la Cabeza, 19, entreplanta, de Madrid, y cuyo centro de

intereses principales lo tiene en Paseo de la Castellana, 164, entreplanta-28046 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Expansión».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—51.106.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 44/2004, por auto de 25 de octubre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Buenaventura Monserrat Pou y don Guillermo Monserrat Pou, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Porreres (Mallorca).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—51.521.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este tribunal en el Procedimiento 22/42/00 seguida contra Jesús

Manuel Roca Amenedo, por delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 109 de la ley Procesal Militar, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de los días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.—Secretario relator.—51.040.

Juzgados militares

Francisco Lucas Rioboo, con documento nacional de identidad número 46.961.938, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid las Diligencias Preparatorias número 12/065/04, por abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 3ª planta (Madrid), en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, D. Miguel Cámara López.—51.044.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 21/27/03 se ha acordado el cese de la orden de busca y captura contra el encartado en las mismas doña Sheyla Ortega Úbeda, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—51.041.

Juzgados militares

José M.ª Llorente Sagasetta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias núm. 32/55/03.

Por el presente, hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 28 de julio de 2004, bajo el número de Rf.ª 37227 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», relativa a Carolina Barragán Madrid, con D.N.I. núm. 72989135, habida cuenta de haber sido detenida por Fuerzas de la Seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2004.—El Juez Togado Militar.—51.045.